

# DECRETO

**Expediente nº:** 13253/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Planificación y Ordenación de Personal

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

**RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El 10 de octubre de 2024 la Jefa de Servicios de Recursos Humanos emite informe en relación a la oferta de empleo público de 2024

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogado para e2024, en su artículo 20, establece y concreta la aprobación de las ofertas de empleo público a partir del cálculo de la tasa de reposición de efectivos y la aplicación de un porcentaje sobre la misma en función de la amortización de deuda financiera referido al ejercicio anterior.

A estos efectos se establece una tasa de reposición del 120 por cien para los sectores prioritarios y del 110 por cien en los demás sectores.

En el caso de que el Ayuntamiento tuviera amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior, la tasa será de un 120 por cien en todos los sectores.

La tasa de reposición será del 125 por ciento para la Policía Local, que se considera sector prioritario.

A la vista de que el Interventor Municipal informa que la deuda financiera del Ayuntamiento a fecha 31-12-2023 no está totalmente amortizada, el porcentaje a aplicar sobre la tasa de reposición de efectivos, en los sectores no prioritarios, es del 110 por cien.

Durante el año 2023, el número de empleados fijos que dejaron de prestar servicios en este Ayuntamiento, asciende a un total de 11 (5 funcionarios y 6 personal laboral) y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio asciende a 2, por lo que, la diferencia supone un total de 9 efectivos, sobre el que se aplica el porcentaje referido, ascendiendo a un total de 10,05.

MARIA LORETO SERRANO POMARES (1 de 2)  
Firma Electrónica  
Fecha: 12/12/2024  
HASH



Cristina Corvea Joder (2 de 2)  
Firma Electrónica  
Fecha: 12/12/2024  
HASH



DECRETO  
Número: 2024-3574 Fecha: 12/12/2024

Cód. Validación:  
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Así mismo se deberá tener en cuenta las plazas de personal interino por vacante y personal laboral temporal por vacante nombradas en el año 2024, ya que en todo caso, las vacantes ocupadas por este personal deberán incluirse en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio en que se produce su nombramiento.

También deberán incluirse las plazas de personal interino y personal laboral temporal por vacante nombrada en 2023 que no pudieron incluirse en la Oferta de Empleo Publico correspondiente a dicho ejercicio.

Asimismo no computaran dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos (art. 20 tres 4 b), las convocadas en promoción interna.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8087 de 11 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de diciembre de 2024.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Avocar la competencia para la aprobación del presente expediente

**SEGUNDO-** Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2024 con el número de plazas del Ayuntamiento de Santa Pola que se establecen a continuación:

A) PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS: (Artículo 20. Uno de la Ley 31/2022).

FUNCIONARIOS:

I. Escala de Administración General

Subescala Administrativa

GRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	N.ID.	Turno
C1	1	Administrativo	18	Libre

Subescala Auxiliar.

C2	3	Auxiliar Administrativo	161-6011-6012	Libre
C2	1	Auxiliar Administrativo Turismo	6010	Libre

II. Escala de Administración Especial

Subescala Técnica

--	--	--	--	--



GRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	N.ID.	Turno
A2	1	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	280	Libre

Subescala de Servicios Especiales

Policía Local

GRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	N.ID.	Turno
C1	2	Agente	139-214	Libre

PERSONAL LABORAL:

Nivel*	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	N.ID.	Turno
VIII	1	Diplomado Universitario EPA	247	Libre
I	1	Operario Cementerio	8010	Libre

\* (Según Convenio Personal Laboral del Ayuntamiento de Santa Pola para el año 1997)

B ) PLAZAS CORRESPONDIENTES AL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA,

FUNCIONARIOS

Escala de Administración Especial

Subescala de Servicios Especiales

Policía Local

GRUPO N.º VACANTES DENOMINACIÓN N.ID.

B 1 Oficial Policía Local 50

**TERCERO.** Publicar la Oferta de empleo público, en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://www.santapola.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO.** Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**